

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

29941 *Extracto de Resolución de 11 de septiembre de 2026 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan ayudas de viaje para participar en la reunión científica CNIC PhDay 2026.*

BDNS(Identif.):929102

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929102>)

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán solicitar estas ayudas las personas investigadoras de doctorado que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tengan menos de 30 años, estén registradas como participantes en el CNIC PhDay 2026 y hayan enviado un resumen científico para la sesión de pósteres. Asimismo, deberán pertenecer a una universidad o a un grupo de investigación ubicado fuera de la Comunidad de Madrid y dentro de la Unión Europea. Estas ayudas están dirigidas a personas investigadoras jóvenes con vocación científica, en una etapa inicial de su carrera investigadora, que deseen participar activamente en esta reunión científica con el fin de ampliar su formación, establecer nuevas colaboraciones y compartir los avances de su trabajo con la comunidad científica.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de personas investigadoras jóvenes en el CNIC PhDay 2026, un encuentro científico y formativo organizado por el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), que se celebrará en Madrid el 27 de noviembre de 2026. Concebido por y para personal investigador en formación, el CNIC PhDay constituye un espacio para el intercambio de conocimiento y experiencias científicas, el desarrollo profesional y el establecimiento de nuevas redes de colaboración entre personas investigadoras. Las ayudas convocadas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de desplazamiento y alojamiento de las personas beneficiarias, facilitando su asistencia presencial al evento y fomentando su participación activa en las actividades científicas, formativas y de networking programadas durante la jornada.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web de la BDNS: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias> y en la página web del CNIC: <https://phday.cnic.es/>

Cuarto. Número de ayudas y cuantía.

Se concederá por concurrencia competitiva un máximo de dos ayudas de viaje para el CNIC PhDay 2026.

Las candidaturas seleccionadas recibirán una subvención económica de 300 euros cada una que se destinarán exclusivamente a cubrir gastos de transporte (billetes de ida y vuelta en clase turista) y alojamiento durante los días 26 y 27 de noviembre de 2026. El reembolso se efectuará previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes, y no podrá superar en ningún caso el importe máximo establecido por ayuda. Si el coste total de los gastos justificados supera dicho importe, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria.

Quinto. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE y finalizará el 15 de octubre de 2026.

Madrid, 11 de septiembre de 2026.- Alberto Sanz Belmar. Director Gerente.

ID: A260039216-1